Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

Exp. Nº: 1095/14
Fecha: 18-06-2014
Hora: 08:57
Victoria A.
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.942/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 349/14 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC N° 80046210-6 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA POR GUARANIES 399.996.800 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO N° 30/14.

Salto del Guairá, 18 de junio de 2014

VISTO : La Nota Nº 157/14 y expediente Nº 2.781/14 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con combustibles para la ejecución de obras dentro del Distrito de Salto del Guaira . El Pleno por Unanimidad resuelve el tratamiento preferencial sobre tablas y aprobar la Resolución Nº 349/14 y se autoriza al Ejecutivo la firma del Contrato Nº 30/14 con la Empresa TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION N° 349/14 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC N° 80046210-6 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA POR GUARANIES 399.996.800 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO N° 30/14.----------

Art.2º AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA FIRMA DEL CONTRATO N° 30/14 CON LA EMPRESA TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.----------

Art.3°COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

Guirc. SILVIO ESCOBAR M.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 26 de Junio de 2014

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 349 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC Nº 80046210-6 PARA LA "PROVISION DE COMBISTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 399.996.800 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) (BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014.----------

Salto del Guairá, 17 de Junio de 2014.-

VISTO : La oferta presentada por la **EMPRESA TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. para la "PROVISION DE COMBUSTIBLES" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la empresa **TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. para la "PROVISION DE COMBUSTIBLES" con RUC Nº 80046210-6** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR a la EMPRESA TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC Nº 80046210-6, para la "PROVISION DE COMBUSTIBLES" por el valor total de Gs. 399.996.800 (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil ochocientos), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014.**----------

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**----------

Art. 3º **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.**----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal